

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura referentes a ayudas a la paralización temporal de la flota de Draga.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Hurtado Benítez, 29784002Z.

Procedimiento número de expediente: 1211AND140582103-HU0073.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de fecha, 5.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles a don José Hurtado Benítez (Nuevo Segundo Sergio HU-2-11-01), este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel María González Franco, 75552927C.

Procedimiento número de expediente: 1211AND140377-HU0347.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de ayuda de fecha 18.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y Estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca al tripulante don Manuel María Gómez Franco, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Jose Luis Carvajal Ramos, 29800604X.

Procedimiento número de expediente: 1211AND140475-HU0445.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 18.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y Estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca al tripulante don José Luis Carvajal Ramos, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Hernández Neto, 29492716T.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140503-HU0469.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, 17.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y Estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca al tripulante don Francisco Hernández Neto, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Cordero Martín, 29766977D.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140486-HU0456.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca, de 19.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y Estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca al tripulante don Francisco Cordero Martín, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Sánchez Herrera, DNI 48941285E.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140422-HU0392.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan las ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 5.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y Estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca al tripulante don José Sánchez Herrera, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el el órgano procedente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio González Camacho, 29720780L.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140362-HU0332.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 23.2.2015

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y Estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca al tripulante don Antonio González Camacho, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ramón Abreu Pérez, 29786044D.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140376-HU0346

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 23.2.2015

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y Estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca al tripulante don Ramón Abreu Pérez, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ricardo Luján Daza, 48919551T.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140436-HU0406.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 19.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y Estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca al tripulante don Ricardo Luján Daza, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Jesús Rodríguez García, 29489194C.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140410-HU0380.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 18.2.2015

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y Estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca al tripulante don Manuel Jesús Rodríguez García, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Luis de los Santos Hidalgo, 29489453A.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140507-HU0473.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 19.2.2015.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y Estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca al tripulante don Francisco Luis de los Santos Hidalgo, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

12. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Ceada Aguilar, 29484988T.

Procedimiento número de expediente: Resolución, expediente núm. 1211AND140307-HU0277

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y estatales con finalidad estructural en el sector de la pesca de 18.2.2015

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se deniegan ayudas comunitarias y Estatales con finalidad estructural en

el sector de la pesca al tripulante don Manuel Ceada Aguilar, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

Huelva, 22 de abril de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.